



E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 1 DE 3

RESOLUCION N° 114
4 de octubre de 2018

Por medio de la cual se realizan unos Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.018

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante Acuerdo 004 del 15 de Noviembre de 2.017, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
2. Que el mencionado Acuerdo fue enviado al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y fue aprobado mediante Resolución N° 408 del 21 de Diciembre de 2.017 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la Resolución N° 001 de Enero 02 de 2.018 mediante el cual desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrán modificarse, mediante Resolución o Acuerdos de las Juntas o Concejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.
5. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, aprobó mediante Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2.018, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud.

REFERENCIA
ISO 9001:2008-7.5.1

© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan.

COPIA CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

FECHA DE IMPRESION

NUMERO DE COPIAS

COMUNICACIONES E INFORMES

NOMBRE DEL PROCESO:
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABLE:
GERENCIA

PAGINA: 2 DE 3

RESOLUCION N° 114

4 de octubre de 2018

6. Que de la misma forma la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita mediante Acuerdo 001 de Enero 3 de 2.018, articulo segundo faculta al Ordenador del Gasto para realizar traslados internos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018.

7. Que se hace necesario realizar los traslados presupuestales entre los Gastos de Funcionamiento, para garantizar el normal funcionamiento de la Institucion, con el proposito de atender a satisfaccion las necesidades que se presenten en la actual vigencia fiscal.

8. Que según Oficio el Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, solicita realizar traslados correspondientes entre los rubros afines con el fin de obtener la apropiacion presupuestal que se requiere para poder cumplir con los compromisos misionales de la entidad

9. Que los rubros a contraacreditar presentan saldos disponibles libre de afectacion, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiaciones de otros rubros.

10. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario acreditar y contraacreditar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita.

11. En Merito de los anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Acredite al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$

**E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**

CODIGO: ESE-HSC-

NIT No 800.213.942-1

VERSION:01

Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005

FECHA: 15-05-2017

COMUNICACIONES E INFORMESNOMBRE DEL PROCESO:
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOSRESPONSABLE:
GERENCIA

PAGINA: 3 DE 3

RESOLUCION N° 114

4 de octubre de 2018

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 45.707.787
1010101	Sueldo personal de nomina	\$ 15.000.000
1020101	Sueldo personal de nomina	\$ 15.000.000
1020109	Auxilio de Transporte	\$ 48.000
2010110	Mantenimiento Hospitalario	\$ 1.100.000
2010223	Servicios Públicos	\$ 3.559.787
4200101	Productos farmaceuticos	\$ 6.000.000
4200104	Material para laboratorio clinico	\$ 600.000
4200201	Alimentación	\$ 700.000
4200202	Otros(PGIRH)	\$ 3.700.000
TOTAL CREDITOS		\$ 45.707.787

ARTICULO SEGUNDO: ContraAcreditease al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 45.707.787
1010107	Bonificación por Servicios prestados	\$ 707.787
1010203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 9.000.000
1020202	Honorarios	\$ 26.000.000
1020203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 10.000.000
3300101	Sentencias y Conciliaciones	\$ -
TOTAL CREDITOS		\$ 45.707.787

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Cuatro (4) día(s) del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)


YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ

Gerente

E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita

 *Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*REFERENCIA
ISO 9001:2008-7.5.1

© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan.

COPIA CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

FECHA DE IMOSION

NUMERO DE COPIAS